



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA, 28 MAY 2012

VISTO el expediente N° 7-1037/12, del 13 de febrero de 2012, por el cual se tramita la elevación de la rendición de subsidio correspondiente al proyecto de investigación N° HUM 267/11, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se agrega la nota de elevación de Subsidios.

Que a fojas 02/07 se glosa la documentación correspondiente, elevada por la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Facultad de Humanidades.

Que a fojas 08 la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, toma conocimiento sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 65, de fecha 21 de marzo de 2012.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Elevar a la Secretaría de Ciencia y Técnica, la rendición de subsidio correspondiente al proyecto de investigación N° HUM 267/10 dirigido por la Doctora María Luz GÓNZALEZ MEZQUITA (Clase 1949- D.N.I. N° 12.906.537).

ARTICULO 2°.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

0029




Mg. María Beatriz Arana
Secretaría de
Investigación y Posgrado
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades